

Title: Revista de la Biblioteca Nacional
URL: <http://www.dloc.com//AA00019219/00058>
Site: Digital Library of the Caribbean



Documentos sacramentales de algunos cubanos ilustres

(continuación)

Investigación de Rafael Nieto y Cortadellas

43.—MARTA ABREU Y ARENCIBIA.

a) BAUTISMO: parroquia mayor de Villaclara (provincia de Las Villas), folio 28 vuelto, libro 30:

Al Margen: "Nº 181—Marta de los Angeles Abreu" — **Dentro:** "En la villa de Santa Clara en dos de enero de mil ochocientos cuarenta y seis años: yo el Pbro. Dⁿ Bartolomé Fernández, cura coadjutor de esta Parroquial en ella bauticé solemnemente y puse los santos óleos a una niña que nació el día trece de noviembre último, en la que egercí las sacras preces y ceremonias y le puse por nombre Marta de los Angeles, hija legítima del Teniente de Caballería rural Dⁿ Pedro Nolasco Abreu, y de D^a Rosalia Justiniana Arencibia naturales y vecinos de esta villa; sus abuelos paternos el Subteniente de Milicias Dⁿ Manuel y D^a Rosa Jimenez; maternos el Caballero Regidor Alguacil Mayor Dⁿ Francisco y D^a Marta Beatriz Plana; fueron padrinos el Caballero Regidor Dⁿ Mariano de Mora y D^a Marta de los Ange-

(*) Continuamos la serie de nuestro distinguido colaborador Rafael Nieto y Cortadellas que, con el primor investigativo que lo caracteriza, está contribuyendo a la fijación documental de fundamentales datos para las biografías de los cubanos más señalados, en los diversos campos de la actividad humana, en el ayer. Este aporte de Rafael Nieto Cortadellas ha de adquirir el día de mañana un mayor servicio aún, pues ayudará a los futuros investigadores en la fijación de fechas y documentos que desde ahora entrega, nuestro colaborador, al mejor servicio y conocimiento de nuestro pasado inmediato.

les Plana a quienes advertí el parentesco espiritual contraído y lo firmé. — Enmendado — seis — vale = Bartolomé Fernández (rúbrica).

- b) MATRIMONIO: aunque celebrado en la parroquia mayor de Villaclara, se encuentra también asentado en la parroquia habanera de Nuestra Señora de Monserrate, al folio 239, libro 5, cuya partida transcribimos:

Al Margen: "Núm. 663 - D. Luis Gonzaga Irene Estevez con D^a Marta de los Angeles Abreu" = **Dentro:** "En la Iglesia Parroquial de término de Santa Clara a diez y seis de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro, dispensadas las Canónicas Amonestaciones, y la feligresía de la novia por el Ilmo. Sor. Vicario Capitular Gobernador Sede Vacante de este Obispado con fecha ocho de Abril proximo pasado y practicadas las demás diligencias, el Pbro. D. José Carbó Cura Párroco de la misma segun me lo Comunica en oficio de la misma fecha diez y seis desposó y veló según la forma prescrita por el Ritual Romano a D. Luis Gonzaga Irene Estevez natural de Matanzas, hijo legítimo de D. Jose Torcuato y de D^a Luisa Romero con D^a Marta de los Dolores Abreu natural de la Ciudad antedicha de Santa Clara, hija legítima de D. Pedro Nolasco y de D^a Rosa Justiniana Arencibia, ambos contrayentes solteros y vecinos de esta feligresia Confesaron y Comulgaron: fueron padrinos D. Eduardo Gonzalez Abreu y D^a Maria de los Angeles Mora y testigos Dor. D. Pedro Arias y L^{do} D. Rafael Garcia.— Yo el Pbro. Dor. D. Anacleto Redondo Cura Párroco de esta Iglesia de término del Monserrate de la Habana en cumpli-

la asenté y firmé á veinte de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro años = Dr. Ana-
cieto Redondo" (rúbrica).

- c) ENTERRAMIENTO: la defunción de esta insigne benefactora cubana, acaecida en París el 2 de enero de 1909, sólo fue inscrita en la Prefectura correspondiente de dicha ciudad, y nó en iglesia parroquial por ser esa la costumbre en Francia. A falta de tales documentos transcribimos seguidamente la inscripción de su inhumación definitiva junto a la de su ilustre consorte (que se publicará también en esta sección); cuyos enterramientos constan en La Habana, cementerio general "Cristóbal Colón", página 464 del libro 100:

Al Margen: "No. 1853 — Marta Abreu y Luis Estevez — Restos N.O.5 ZM^{tos} 1^a Calz^a Bno. 3 de R.A." = **Dentro:** "En Veinte de Febrero de mil novecientos 20 se dió sepultura en este Cementerio de Colón en el cuartel Noroeste cuadro número cinco zona de monumentos primera categoría bóveda número tres de Rosalia Arencibia viuda de Pedro N. Abreu a los Restos de Marta Abreu y los de Luis Estevez procedentes de Francia = J. A. Caballero" = **Palabras impresas sobrantes:** "número a consecuencia de —segun certificación del Dr.— y remitido de la Parroquia de — con licencia del Sr. Juez Municipal de — y lo firmé" = **Palabras tachadas** "al cadaver de —natural de — de — años de edad — hijo de — y de —falleció en la calle de —".

CASTILLO

- a) **BAUTISMO:** parroquia mayor de Santa María de Puerto-Príncipe (hoy parroquia del Sa-

— 125 —

grario de la Catedral de Camagüey), folio 215, libro 17:

AL MARGEN: "Aurelia M^a del Castillo-969"
= **DENTRO:** "En la siempre fiel, y muy noble y muy leal, ciudad de Santa M^a del Pto. del Pre., en siete de Febrero de mil ochocientos cuarenta y dos: El Pbro. Dⁿ José Ramón Guerrero: de **Consensu Parrochie;** y asistencia como en su lugar Tente. de Parroquial Mayor; bautiso solemnemente puso oleo y crisma, nombrando Aurelia Maria a una niña que nació el día beinte y siete del pasado; hija legitima de Dⁿ Pedro y D^a Ana M^a del Castillo. Abuelos paternos Dⁿ Franco Javier del Castillo y D^a Luisa Betancourt; Maternos Dⁿ Gaspar Alonso del Castillo y D^a Merced del Castillo, fueron sus Padrinos El Ber. Dⁿ José Ramón del Castillo y D^a Merced del propio apellido; a quienes adverti el parentesco espiritual contraído y para que conste lo firmo con dho. bautisante = José M^a de Molina—José Ramón Guerrero" (rúbricas).

- b) **MATRIMONIO:** parroquia mayor de Santa María de Puerto-Príncipe, página 13, libro 10:
AL MARGEN: "25—Gonzalez Hoyo Francisco y Aurelia Castillo--Solts-Castrense" =
DENTRO: "En seis de mayo año del Señor de mil ochocientos setenta y cuatro: Yo Agustín Barran Presto, cura encargado de la Parroquial Mayor de la Ciudad de Puerto Prín-

cipe, hecha la información extrajudicial de estilo, y la judicial de cristiandad y soltería, aprobada por el Lic Dⁿ Ceferino Silva, Presbo. Vicario Juez Ecco. y Comisionado de la Subdelegación Castrense de esta Archidiócesis, leídas dos moniciones canónicas en los días primero y tres del presente, y dispensada la

— 126 —

tercera por el dicho Sor. Vicario Comisionado Castrense, en virtud de las facultades que le están conferidas según decreto de treinta de Abril último, sin que de estas diligencias haya aparecido impedimento alguno, confesados y comulgados, con el carácter de Capellán Castrense, supliendo al del Contrayente que no lo tiene, constándome el mútuo consentimiento de las partes por palabras de presente, casé y velé in facie Ecclesiae al Comandante graduado Capitán de Ynfantería y Ayudante de E.M. Dⁿ Francisco González Hoyo con D^a Aurelia Maria del Castillo y Castillo, ambos solteros y domiciliados en esta Parroquia, siendo el primero hijo legítimo de D. José y D^a Ramona, natural de Toranzo, provincia de Santander, y la segunda natural de esta ciudad e hija legítima de Dⁿ Pedro y D^a Ana María. Asistieron al matrimonio, como patrilinos. Dⁿ Pedro del Castillo y D^a Matilde del Castillo y como testigos Dⁿ Gaspar Betancourt y Aguilar y Dⁿ José Sedano. Y para que conste lo firmo— Intercalado—según—Vale = Agustín Barrán” (rúbrica).

- c) ENTERRAMIENTO: a falta de la partida de defunción, insertamos lo existente en la necrópolis de Camagüey folio 160 libro 9 de ente-

pos de Camagüey, tomo 107, libro 7 de enterramientos:

En un libro apaisado está extendido el registro en dos caras que se enfrentan, y que llevan ambas la misma foliación: las columnas tienen los encabezamientos ocupando la primera cara hasta la que comienza con la palabra **Profesión** y hallándose las otras en la cara del frente. En el mes de agosto de 1920, dícese así:

"No. del Reg. Civil: 808 = Fecha del Reg. Civil: 7 = Fecha del enterramiento: 7 = Nom-

— 127 —

bre y Apellidos del dif.: Aurelia Castillo y Castillo = Sexo: F = Edad: años 79 meses— días— Naturalidad: Camagüey = Raza: Blanca = Estado: viuda = Profesión: su casa = Domicilio: calle Cristo, número 2, Barrio— = Nombre de los padres: Pedro y Ana = Causa de la def.: pneumonía gripal = Nombre del médico que certifica: Julián Sánchez = Lugar donde está enterrado: bóveda 97, nicho 1, tramo 1º, tierra, cuadro— = Recaudado: pesos, centavos 25 = Observaciones —".

45.—MARIA LUISA DOLZ Y ARANGO

a) BAUTISMO: parroquia habanera del Espíritu Santo, folio 108 y su vuelto, libro 41:

Al Margen: "N. 357 — M^a Luisa Fran^{ca} Dolz"

= **Dentro:** "Viernes ocho de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro años. Yo D. José Casado, Pbro. Sacⁿ Ten^{te} cura de esta Yglesia Parroq^l de término del Espíritu Santo de la Habana, bauticé y puse los Santos oleos á una niña, que nació el día cuatro de Octubre ultimo, hija legítima del Lic^{do} D. Juan Norberto Dolz y de D^a M^a dela Luz de Arango, naturales de esta ciudad y vecinos de esta

naturales de esta ciudad y vecinos de esta feligrecía: abuelos paternos D. Juan Norberto y D^a M^a del Carmen Serapia Claro; maternos el Capitan de Ynfanteria D. Nicolas y D^a M^a de la Encarnación Molina; y en dha niña egercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre María Luisa Fran^{ca} fueron sus padrinos D. Fran^{co} Arango y Molina y D^a Amalia Dolz y Arango, les advertí el parentesco espiritual y lo firmé José Casado" (rúbrica).

- b) DEFUNCION: en Marianao, parroquia de San Francisco Javier de los Quemados, página 355, libro 12:

— 128 —

AL MARGEN: "No. 710 — Maria Luisa Dolz Arango" = **Dentro:** "El dia ventiocho de mayo de mil novecientos veintiocho Yo Dr. Belarmino García Feito Cura Párroco de esta Iglesia Parroquial y Vicaría Foránea de San Francisco Javier de los Quemados de Marianao, provincia y Archidiócesis de la Habana; hice las exequias según dispone el Ritual Romano y mandé dar sepultura Eccla. en el Cementerio de Cristobal Colón de la Habana, al cadáver de Maria Luisa Dolz Arango, natural de Cuba y vecina de Steinhart y Robau, de la raza blanca de estado soltera, hija de Juan y Luisa, que falleció a las cuatro de la tarde del día de ayer a consecuencia de arterio esclerosis según consta de la carta oficio que se me exhibió. Y para que conste lo firmo fecha ut supra = B. Garcia".

46.—MARIA RITA DE QUESADA Y VIAL:

- a) BAUTISMO: parroquia de la Estampa de Nuestra Señora del Carmen, en la ciudad de Santiago de Chile, folio 7 vuelto, libro 2:

Al Margen: "María Rita del Rosario" = **Dentro:** "En este Conv^{to} S^{ta} Recolecⁿ de N.S.P.Sⁿ Francisco en 20 de mayo de mil setecientos noventa, y tres bautize puzo oleo y chrisma a Maria Rita del Rosario, Esp^{la} hija lexitima de dⁿ Fran^{co} Quesada, y silva, Capⁿ de Dragones de la Compañia de la Reina de esta capital, natural de la ciu^d de Jaen, y de D^a Juana de Dios Vial, y Santelizes natural de esta Capital, Nieta Paterna de Dⁿ Fran^{co} Xavier de de Quezada y Barrio nuevo natural de la Ciu^d de Jaen, y de d^a Clara Maria de Silva y Quiñones, natural de la Villa de Cazeres, Condes del Donadio, y Nieta Materna de dⁿ Man^l José de Vial, y Xarabeitia, Natural de la Villa de Vil-

— 129 —

vao, y de d^a Maria Merced^s Santelices, y Aranguez, Fue Padrino su Primo dⁿ José Ant^o Prieto, y Vial. Testigo el P^e P^r F^r Lorenzo Barrasa, de q^e doy fe = Fr. Buena Ventura Aranguez" (rúbrica).

- b) MATRIMONIO: parroquia de San Martín, en Madrid, folio 106 del libro 36, el 30 de mayo de 1816 con el ilustre habanero don Francisco de Arango y Parreño, cuyos documentos sacramentales, entre ellos este matrimonio, han sido publicados por el autor de esta Sección, al no. 1, en la página 183 del tomo III no. 1 (enero-marzo 1952) de la presente **Revista** de la Biblioteca Nacional.
- c) DEFUNCION: parroquia habanera del Santo Cristo del Buen-Viaje, página 45, libro 18:
Al Margen: "Número 84 - Rita de Quesada y Vial - 90a^s" = **Dentro:** "En la ciudad de la

Habana en quince de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos años previo el Oficio político de estilo y la certificación del facultativo D^r D^ñ Juan Bautista Landeta y con licencia in scriptis del Yllmo. Sor. Gobernador Ecco en ausencia del Exmo. é Yllmo. Sor. Obispo Diocesano. Yo el Pbro. Ldo. D^ñ Rafael de los Angeles Alomá, Cura interino por S.E.I. de esta parroquia de término del Santo Cristo del Buen Viaje de esta dicha ciudad, expedi el correspondiente oficio de remision, para que se diera sepultura Eccla. en el Cementerio general de Guanabacoa en nicho propio al cadáver de la Exma. Sra. D^a Rita de Quesada y Vial, natural de Santiago de Chile, hija legitima de los Exmos. Sres. D^ñ Francisco de Quesada, Conde de Donadío y de D^a Juana Vial, de estado viuda del Exmo.

— 130 —

Sor. D^ñ Francisco de Arango, de cuyo matrimonio deja por sucesión a su legítimo hijo D^ñ Julián: no testó, ni recibió los santos sacramentos por lo violenta que fué su muerte la que tuvo efecto á los noventa años de edad a consecuencia de un Resblandecimiento Cerebral, era vecina de la calle de Aguiar número ciento veinte perteneciente á esta feligresía, se le hizo el oficio ordinario segun el Ritual Romano y lo firmé = Ldo. Rafael de los Angeles Alomá" (rúbrica).

47.—PETRONILA RECIO Y DEL CORRAL:

- a) BAUTISMO: parroquia del Sagrario de la Catedral de la Habana, folio 15 vuelto, libro 2:

Al Margen: Petrona Recio = **Dentro:** En seis de agosto de 1602. El P^e Gerónimo de Miranda Cura nombrado baptizó a Petrona Hija de Anton Recio y de Mariana del Corral Su mugr. Fueron sus padrinos Luis Osorio y Doña Ysabel de la Gama mujer de justiniano osorio = G^{mo} de Miranda" (rúbrica).

- b) **MATRIMONIO:** en la parroquia del Sagrario de la Catedral de la Habana, folio 17, partida 2, libro primero, se encuentra esta partida, que con errores tipográficos y mutilación de párrafo imporatnte (defectos ajenos a nuestra voluntad pues se entregó en copia fiel a la imprenta, debidamente compulsada), fué publicada en esta sección al No. 33, página 280, no. 2 del tomo IV abril-junio de 1953 en la presente **Revista de la Biblioteca Nacional** al tratarse de don **Melchor Pérez de Borroto y Sotolongo**. Por tanto nos vemos en la necesidad de transcribir nuevamente, en toda su integridad el documento en cuestión:

Al Margen: "Melchor Pz Borroto — desposo" (rúbrica) = **Dentro:** "En el dicho dia dos de s^e delaño de milly seiscientos Y v^e y quatro Yoel R^{do} diego de salaçar Cura desta Yglesia despose segun orden dela S^{ta} m^o Yglesia a melchor Perez borroto escriv^o de governacion Y a doña petronila Recio vecinos desta ciu^d en las casas desu morada siendo t^{os} elalguacil maior al^o belasquez de cuellar y p^o Muñoz sa crystan maior fueron Padrinos Luis perez costilla Y doña madalena de ynestrosa Y lo firme fc^o ut supra = El b^{do} diego de salazar (rúbrica).

- c) DEFUNCIÓN: en la parroquia habanera del Espíritu Santo; al folio 101 vuelto del libro primero (luego destrozado por la humedad y las polillas, del que sólo existen hoy pedazos ilegibles), constó esta partida, de la que hay una copia certificada debidamente en el Arzobispado de la Habana a los folios 38 vuelto y 40c on su vuelto del expediente 101-25 y número 1184 relativo a cierta capellanía:

Al Margen: "Petronila Recio" = **Dentro:** "En dos de Dicb^{re} de mil seiscientos y ochenta y tres a^s se enterró en el Convento del Sor. San Fran^{co} de esta ciudad D^a Petronila Recio, vecina de esta Ciudad, hija legitima del Mayorazgo Antón Recio y de D^a M^a del Corral recibió los Santos Sacramentos otorgó su testamento ante Cristoval Balero Es^{no} Público nombra por sus albaceas testamentarios a los Licenciados Anton Recio Borroto y D. Fran^{co} Borroto y a los Capitanes Juan Perez Borroto y Dⁿ Nuño Chirino de Villavicencio y al Alferrez D. Fran^{co} Costilla y a D. Melchor Perez Borroto todos sus hijos instituye p^r sus legitimos herederos a los dhos. Licenciados Anton Recio Borroto D. Francisco Borroto, Capⁿ

Juan Perez Borroto, D. Melchor Perez Borroto, D^a María y D^a Ynes Borroto sus hijos y a D^a Cecilia, D. Melchor y Dⁿ Nicolás Borroto sus nietos legitimos de la otorgante y lo firmé = Ant^o Lorenzo de Padilla" (rúbrica).

48.—MARIA DE LAS MERCEDES DE SANTA CRUZ Y MONTALVO:

- a) BAUTISMO: parroquia del Sagrario de la Catedral de la Habana, folio 75 vuelto, libro 16:

Al Margen: "N. 405 - M^a Merced Jpha. Teresa Barbara Luisa de Jesus S^{ta} Cruz" = "Lunes diez y seis de Feb^o demil set^s och^a y nueve a^s. Nos D^r Dⁿ Luis Peñalber y Cardenas, Prov^r y Vic^o Gral. Gobernador deste Obispado, Bap-
tizamos en esta Parroq^l Mayor de Sⁿ Xptobal desta Ciudad de la Hab^a y puse los Santos Oleos a Una Niña q^e nacio en cinco del Co-
rriente Hija legitima del Capⁿ de Milicias Blan-
cas de esta Plaza Dⁿ Joachin Maria Santa Cruz y Cardenas y de D^a Maria Teresa Montalbo y Offarril nat^s de esta Ciudad, y en ella exerci-
mos las Sacras Ceremonias y preces y pusi-
mos por nombre Maria dela Merced Jpha. Teresa Barbara Luisa de Jesus fue su Madri-
na la S^a Condesa de Sⁿ Juan de Jaruco a quien advertimos el parent^o esp^l y lo firmamos = D^r Luis Peñalver y Cárdenas" (rúbrica).

b) MATRIMONIO: en Madrid, parroquia de San Martín, folio 337, libro 34:

Al Margen: "El Exmo. Sor. Dn. Cristoval Merlín con la Sra. D^a M^a Sta. Cruz. — Vela-
dos en 16 de Junio de 1810 por el mismo Sr. Prichardo en el Oratorio de esta Parroquia"

= **Dentro:** "En la Villa de Madrid a trei^{ta}y uno de octubre de mil ochocientos nueve. Yo el Dr. Dn. José M^a Prichardo Presbo. Canó-
nigo de la Dta. Yglesia catedral de Salamanca,

en vrd de mandamto. del Sr. Dr. Salcedo Tent. Vico into. Auditor Gral. Ecco. de los Rs. Extos. y cavro. de la Orn. Rl. de España, refrendado por Manuel Ximz Campos Noto. supha. de este dia eⁿ el que se dispensan las tres Amonestaciones conciliares, y no resultando impedimen-
to alguno y siendo examinados y approve. en la

lo alguno, y siendo examinados y aprovos. en la Docta. Crsta. Desposé solemnemente por palabras. de preste q. hacen verdadero y legitimo Matrimonio al Exmo. Sr. Dn Cristoval Merlin Tente. Gral. de los Rs. Extos., y Capitan Gral. de la Guardia de S. M. Gran Banda de la Orn. Rl. de España, natl. de Thionville, hijo del Sr. Dn. Cristoval difto. y de la Sra. D^a Isabel Agustin: con la Sra. D^a Maria Mercedes Sta. Cruz, y Montalvo, nat. de la ciudad de la Habana, hija de los Exmos. Sres. Dn. Joaquín de Sta. Cruz, difto. Conde de San Juan de Jaruco y Mariscal de Campo de los Rs. Extos. y D^a Maria Teresa de Montalvo y O-Farrill: Testigos El Gral. de División Lucot y el Conde de Sn Atanasio. Celebré este Desposorio en la calle de la Luna esquina a la de la Cruz Verde, advertí a los contrayentes se velen a la mayor brevedad, y lo firmé = José M^a Prichardo" (rúbrica).

- c) DEFUNCION: a falta de la correspondiente partida parroquial de defunción, se transcribe el acta de enterramiento levantada en París (Francia), Prefectura del departamento del Sena, y que consta actualmente en los Archivos Comunales y Departamentales, Dirección del Gabinete; y en francés dice así:

"L'an mil huit cent cinquante deux, le trente un mars est décédée à Paris, rue de Berlin, 18, premier arrondissement, Marie aux Graces

Santa Cruz y Montalvo, rentière, âgée de soixante ans, née a La Havane (colonie espagnole) veuve d'Antoine Christophe Comte

Merlín — Le membre de la Commission:
(signé) Dalligny”.

Lo que traducido al idioma español dice como sigue:

“El año mil ochocientos cincuenta y dos, el treinta y uno de marzo, falleció en París, calle de Berlín, 18, primer suburbio, María de las Mercedes Santa Cruz y Montalvo, rentista, de sesenta años de edad nacida en La Habana (colonia española) viuda de Antonio Crístobal Conde de Merlín — El Miembro de la Comisión: (firmado) Dalligny”.

(se continuará)

SECCION DE NIETO CORTADELLAS.

DOCUMENTOS SACRAMENTALES

NOTA INFORMATIVA: al asiento no. 4 de esta sección, página 187 tomo III no. 1 (enero-marzo de 1952) publicamos la partida bautismal de don **Domingo del Monte y Aponte** cuyo original consta en la parroquia de San Pedro y San Pablo, en Maracaybo (Venezuela).

Al respecto, queremos hacer constar, que una copia certificada de ese documento sacramental, se encuentra al expediente 18 del legajo 29 en la sección de **Dispensas de Amonestaciones** del Arzobispado de la Habana.

Documentos sacramentales de algunos cubanos ilustres

(continuación)

Investigación de Rafael Nieto y Cortadellas

49.—GONZALO AROSTEGUI Y DEL CASTILLO:

- a) **BAUTISMO:** parroquia mayor de Santa María de Puerto Príncipe (hoy parroquia del Sagrario de la Catedral de Camagüey) folio 20, libro 22:

Al Margen: "Nº 105 Aróstegui Gonzalo Ladislao h.l." — **Dentro:** "En siete de Julio año del Sor. de mil ochocientos cincuentinueve. Yo D. Tomás Elipe, Cura interino de la Prroq^l Mayor de Pto. Ppe. bauticé solemnemen^{te} a un niño que nació el día veintisiete de Junio, a quien puse por nombre Gonzalo Ladislao, hijo Legmo. de D. Martín Aróstegui y D^a Matilde del Castillo. Abuelos pater^s -. Martín Aróstegui y D^a Mariana de Quesada. Mater^s D. Pedro Castillo y D^a Aurelia del Castillo, a quienes advertí el parentesco espiritual: y para que conste lo firmo — Tomás Elipe "(rúbrica).

- b) **MATRIMONIO:** parroquia habanera del Santo Cristo del Buen - Viaje folios 307 y 308 libro 10:

Al Margen: "Número 587 — Dr. Dn. Gonzalo Ladislao Aróstegui y del Castillo con Da. Felicia María González de Mendoza y Pedroso —solteros— Nota — Velaronse hoy día de la fecha de que fueron testigos Dn. Martín Aróstegui y Quesada y D^a Mercedes Pedroso y Montalvo. Habana catorce de Mayo de mil novecientos ochenta y seis años — Ldo. Alomá "(rúbrica) = **Dentro:** "El día catorce de

de Mendoza y Bonilla abogado y de Da. Mercedes Pedroso y Montalvo, de la misma naturalidad y vecindad de la contrayente. Fueron testigos el Exmo e Yllmo. Sr. Rector de la Universidad de la Habana Dr. Dn. Fernando González del Valle natural de esta ciudad, de estado viudo mayor de edad, Médico Cirujano y vecino de la calle de Teniente Rey número doce, el Sor .Dr. en Medicina y Cirujía Dn. Claudio André y Serpa, natural de la Habana de estado casado, mayor de edad y vecino de la calle de Luz número diez y nueve y el Sor. Ldo. en derecho Dr. Manuel de Jesus Ponce y Abrahantes, natural de la Habana de estado casado, mayor de edad y vecino de la calle de Campanario número ciento treinta y uno. Les previne se velasen en tiempo hábil. Y para que conste, lo firmo fecha ut supra = Ldo. Rafael de los Angeles Aloma" (rúbrica).

- c) DEFUNCION: en la parroquia habanera del Sagrado Corazón de Jesús del Vedado y Carmelo, folio 214, libro 44:

Al Margen: "No. 837" = **Dentro:** "El día diez y ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta yo, Fr. Basilio Jiménez García de la Orden de Predicadores, cura párroco de la Iglesia de término del Sagrado Corazón de Jesús del Vedado y Carmelo, de la ciudad, provincia y archidiócesis de la Habana mandé dar sepultura eclasiástica en el cementario de "Cristóbal Colón" al cadáver de Don Gonzalo Aróstegui del Castillo natural de Camagüey provincia de de ochenta y un año de edad, hijo de Martín y de Matilde de estado viudo raza blanca profesión médico que falleció en H n° 208 a consecuencia de arterio esclerosio hoy a las de la Y para que

conste lo firmo, fecha ut supra = Fr. Basilio Jiménez “(rúbrica).”

50.—GASPAR BETANCOURT Y CISNEROS

(“el Lugareño”):

- a) BAUTISMO: parroquia mayor de Santa María de Puerto Príncipe (hoy parroquia del Sagrario de la Catedral de Camagüey), folio 137 libro 9:

Al Margen: “1074 - Gaspar Alonso Vetancourt” = **Dentro:** “Año del Señor de mil ochocientos tres, en veinte y nueve de Abril, El Prebytero D. Diego Alonso Betancourt, de consensu Parochi bautizó solemnem^{te} puso oleo y crisma a un niño a qⁿ puso por nombre Gaspar Alonso q^{es} nació a veinte y ocho del dho. hijo lex^{mo} de D. Diego Ant^o vetancourt, y D. Loreto de Cisneros ,abuelos paternos D. Gaspar de vetancourt, y D^a Manuela Aróstegui, maternos D. Man^l de Cisneros, y D. Luisa vetancourt, pad^s D. Gaspar y D. Josefa de Agüero a q^s adverti el paretesco q^{es} contraxeron y p^a q^{es} conste lo firmo con dho. bautisante = Melchor Valera — Diego Alonso Vetancourt y Agüero” (rúbrica).

- b) PRIMER MATRIMONIO: parroquia mayor de St^a María de Puerto Príncipe, folio 130 vuelto, libro 6:

Al Margen: “Dⁿ Luis Loret Mola y D^a Rosalia González — Dⁿ Diego Vetancourt y D^a Rosalia Gonzalez — Nota: Que el dia veinte de Septiembre ratificaron su matrimonio estas personas a q^e se contrae la presente partida segⁿ el auto del dies de de 1830 e igualmente se velaron y lo firmo — Pedro Antonio Porro” (rúbrica) = **Dentro:** “En la Ciudad de Pto. Prc. de mil ochost^{os} v^{te} y tres en dies y nueve de Julio: haviendoseles dispensado los imne-

dim^{tos} dirim^{te} de consanguinidad de seg^{do} tercero y cuarto grado con q^e se hayan ligados, como también las proclamas por el Sor. Vic^o Aux^{ar} D. Diego Alonso Vetancurt en virtud de la facultades conferidas por el Ilmo. S^r Arsbpo. D. Joaqⁿ de Oses y practicadas las demas dilig^s segⁿ la r^l pracmatica de S. M. el dho. Sor. Vic^o Aux^{ar} desposó con lic^a del párroco y p^r poder y a nombre de Dⁿ Gaspar Alonso Betancourt nat^l de esta Ciudad, h. l. de D. Diego Betancourt y D^a Loreto Cisneros a Dⁿ Luis Loret Mola, nat^l de esta Ciudad con D^a Rosalia González, h. l. de Dⁿ Man^l Agustín Gonzalez y D^a Isabel Ant^a Betancourt, hav^{do} tenido p^r respuesta del acostumbrado interrogat^o y q^e les hiso su mutuo concentim^{to} de que fueron testigos Lic^{do} D. Greg^o de Quesada, y Dⁿ Carlos de Varona y pad^s Capⁿ Dⁿ Man^l sales y D^a Luisa Betancurt, confesaron y de ordⁿ del Sor. Vic^o Lic^{do} Dⁿ Jose Ant. Machado p^r decreto intimado en veinte y seis de Agosto de mil ochoc^{tos} v^{te} y ceis lo asiento y firmo = Melchor Valera — Diego Alonso Betancourt y Agüero” (rúbricas).

- c) SEGUNDO MATRIMONIO: parroquia habanera de Nuestra Señora de Guadalupe, folio 205 vuelto, libro 10:

Al Margen: “Num^o 600 - D. Gaspar Alonzo Betancourt y D^a María Monserrate Canalejo
Nota: los contrayentes de esta partida han recibido las bendiciones nupciales en Paris por el Abate Esteves, Sacerdote residente en la Iglesia de la Madeleine, con autorización del Sor. Cura de Santa Eugenia el diez y ocho de Enero de mil ochocientos cincuenta y ocho.

Licenciado D. Fernando Betancourt, produci-
a nombre y como apoderado del antes dicho
contrayente pongo la presente y la firmo —
entre lineas — en París — vale — Valdes”
(rúbrica) — “Otra: la misa á que se me contrae
la nota que antecede: no se celebró en diez y
ocho de Junio del año proximo pasado; cuya
anotacion verifico en virtud de lo mandado por
el Illmo. Sor. Provisor y Vicario general ensu
orden de siete del actual librada á consecuencia
delas dilig^s del asunto promovidas por el Ldo.
Fernando Betancourt.. Parroquia de Guadalu-
y Enero trece de mil ochocientos cincuenta y
nueve años y lo firmé — Valdés” (rúbrica) =
Dentro: “En esta Iglesia Parroquial de térmi-
no de Ntra. Sra. de Guadalupe estramuros dela
Habana á siete años, habiendo dispensado el
Exmo. é Illmo. Sor. obispo Diocesano las tres
canónicas amonestaciones por su despacho de
cuatro del actual practicadas las diligencias
ordinarias ante Monseñor D. Pedro Sanchez,
Vice-Secretario de Camara y Gobierno. Yo
D. Claudio Valdés, Cura Parroco de dha.
Iglesia, no constandome de impedimento al-
guno civil ni canonico, desposé por palabras
de presente, segun el ritual romano, al Ldo.
D. Fernando Betancourt, como apoderado de
D. Gaspar Alonzo Betancourt, residente en la
Ciudad de París; con D^a María Monserrate
Justa de la Merced Canalejo; el primero natu-
ral de la Ciudad de Puerto Príncipe en esta
Ysla, hijo legítimo de D. Diego Antonio y de
D^a Loreto de Cisneros y viudo de D^a Rosalia
Gonzalez, y la segunda natural de la Habana
y vecina de esta feligresia hija legítima de D

Jose Maria y de D^a Maria Eusebia Hidalgo Gato y viuda también del Ldo. D. Manuel Rodriguez Mena, á los que habiéndoles pregun-

— 120 —

tado tuve por respuesta su mutuo consentimiento; y se ha diferido el requisito de la velación para mejor oportunidad, segun lo dispuesto por S.E. Yltma. por no haberlo sido la contrayente en sus anteriores nupcias, á la que previne ratifique este matrimonio en dha. oportunidad; fueron padrinos el Ldo. D. José Ramon Betancourt y D^a Francisca Canalejo, y testigos D. Mariano Rodriguez y D. Antonio Bret: confesorse y comulgós y examinada en la doctrina cristiana; y lo firme = Claudio Valdés" (rúbrica).

- a) DEFUNCION: parroquia habanera de Nuestra Señora de Guadalupe, páginas 35 y 36, libro 26:

Al Margen: "Número 87 - Sor. D. Gaspar Betancourt y Cisneros - A" = **Dentro:** "En doce de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis años: dieron noticia á esta Parroquia que el día ocho del presente mes falleció el Sor. D. Gaspar Betancourt y Cisneros, natural de Puerto Principe y vecino accidentalmente de esta feligresia de edad de sesenta y tres años, casado con D^a Monserrate Canalejo, é hijo legítimo de D. Diego Antonio y de D^a Loreto Cisneros: cuyo cadáver fue trasladado con permiso de la autoridad eclesiástica á Puerto Principe: recibió el santo sacramento de la Extremaunción, y se dice que testó en años anteriores, y lo firmó = Juan Galian" (rúbrica).

51.—SALVADOR DE CISNEROS Y
BETANCOURT:

- a) **BAUTISMO:** parroquia mayor de Santa María de Puerto Príncipe (hoy parroquia del Sagrario de la Catedral de Camaguey), folio 131, libro 14:

Al Margen: "N. 599 Salvador Escolástico Cis-

— 121 —

neros" = **Dentro:** "En la Ciudad de Pto. Ppe. año de mil ochocets. vte. y ocho, en catorce de Feb° el Presb° Dⁿ Zeferino Alvarez, de consensu parrochi, bautisó solemnem^{te}, puso oleo y chrisma á un niño q^e nació a diez del dho; y puso p^r nombre Salvador Escolástico hijo legmo. del Sor. Mars. de Sta. Lucia Dⁿ Agustin de Cisneros y de la Sra. Da. Angela de Vetancourt Ab^a Pat^{nos} D. Salvador de Cisneros y D^a M^a de la Caridad de Quesada, Mat^{nos} Dⁿ Fran^{co} Vetancourt, y D^a Ysabel Ant^a Vetancourt; Pad^{nos} el Capⁿ Calletano de Quesada, y D^a M^a de la Caridad de Quesada a q^{nes} advirtió el parent^{co} y lo firmó con dho bautiz^{te} — Entren^s y de la Sra. v^e = Josef Zef° Alvarez" (rúbrica).

- b) **PRIMER MATRIMONIO:** parroquia mayor de Santa Maria de Puerto Principe, folios 81 y su vuelto, libro 8.

Al Margen: "N. 208 El Sor Marques de Sta. Lucia Dn. Salvador de Cisneros y la Sra. Da. Micaela Betancourt. Con dispensa de proclamas — Nota — Se velaron los contenidos en esta partida en la preste. fha. Puerto Ppe. y Febo. 4 de 1851 — Guerrero" = **Dentro:** "En la Ciudad de Sta. Ma. del Puerto del Ppe. a doce de Diciembre de mil ochocientos cincuenta. Habiendo precedido dispensa de las moniciones canónicas, como también el parentesco de consanguinidad en segundo grado igual por la benignidad del Sor. Gobr del Arzobispado Lic. D. Gerónimo Usera. como consta de su

despacho espedido en Cuba con fha. veinte y tres de Setiembre último y notificada por el Noto. D. Juan Nepomuceno Yzquierdo, evacuado conforme, a dro. el informativo extrajudicial y demás dilgs. qe. previene la Rl. Pragmática de S. M. sin resulta del impedimto.

— 122 —

alguno, Yo D. Jose Ramon Guerrero, Cura Rector por S. M. de la Parroql. Mayor de esta Ciudad y en ella y su jurisdicción Vico. Jz-Ecco. Aux. desposé en la casa de su morada según rito de la Santa Yglesia al Sor. J. Salvador de Cisneros Marqs. de Sata Lucia i Capn. de Milicias con Da. Micaela Betancourt solteros y naturales de esta Ciudad; hijo legmo. el primo. del Sr. Marques de Santa Lucia Dn. Agustin de Cisneros y la Sra. Da. Angela de Betancourt y la segunda asimismo legitima del Sor. Coronl. D. Gaspar Alonso de Betancourt y de la Sra. Da. Ma. del Carmen Recio, habiendo tenido por respuesta del acostumbrado interrogatorio q. les hice su mutuo consentimto del que fueron testigos Dn. Juan Nepomucno de Quesada y el Subte. Dn. Franco. Sanchez Betancourt. Padrinos el dho. Sr. Coronl y Da. Franca. Xabiera de Cisneros. Confesaron, Comulgaron los contrayentes quedando advertidos de velarse en tpo. habil y pa. q. conste lo firmo = Jose Ramon Guerrero" (rúbrica).

- c) SEGUNDO MATRIMONIO: lo celebró con doña Amparo - Dalia Martínez y Montalván, pero no hemos hallado el correspondiente documento sacramental, razón por la cual no lo insertamos en esta recopilación.
- d) ENTERRAMIENTO: el marqués de Santa Lucia falleció en su residencia habanera Nep-

tuno 208, el 28 de febrero de 1914, pero por el traslado de su cadáver a su ciudad natal, no se levantó en nuestra Capital la correspondiente acta de su defunción. Por ese motivo supliendo ese documento, transcribimos las constancias de su enterramiento existentes en la necrópolis de Camagüey al folio 123, libro 8. Ese libro 8 es apaisado, extendido en dos caras que se en-

— 123 —

frentan y que llevan la misma foliación: las columnas tienen los encabezamientos ocupando la primera cara hasta la encabezada "Profesión" y hallándose las otras en la cara de enfrente, en mes de marzo de 1914. Dícese así: "No. del Reg. Civil: — Fecha del Reg. Civil: 1 — Fecha del enteramiento: 3 — Nombre y apellidos del dif: Salvador Cisneros Betancourt — Sexo: M — Edad: años 86 meses días — Naturalidad Camagüey — Raza: Blanca — Estado: — Profesión: — Domicilio: calle Neptuno (Hab) número 208 Barrio — Nombre de los padres: Agustín y Ángela — Causa de la def: Grippe — Nombre del médico que certifica: Julio Carrerá — Lugar donde está enterrado: bóveda 83 nicho 6 tramo 1º tierra cuadro — Recaudado: pesos — centavos — Observaciones:" —

52.—MIGUEL FIGUEROA Y GARCIA:

a) BAUTISMO: parroquia de la ciudad de Cárdenas (provincia de Matanzas), folio 18 del libro 13:

Al Margen: "Nº 69 - Miguel Jose Figueroa" =
Dentro: "Viernes diez de Octubre de mil ochocientos cincuenta y un años: Yo D. Jose Matias Navarro, Cura Benefdo. por S. M. de esta Yglesia Parroquial de Sn. Cipriano de Guamacaro con residencia en Cardenas. bautice

solemnemente y puse los santos Oleos, a un niño que nació el día veinte y nueve de Septiembre último, hijo legítimo del Licdo. D. Francisco de Figueroa natural de Madruga y de Da. Josefa Garcia natural de este partido y vecinos de esta feligresia. Abuelos paternos el Licdo. D. Juan y Da. Juliana Hernandez: maternos D. Bernardo y Da. Maria de Zalva: en cuyo niño ejercio las sacras ceremonias y

preces y le puse por nombre Miguel, Jose, Julian: fueron sus padrinos D. Francisco Antonio de Figueroa y Da. Casilda del propio apellido a quienes adverti el parentesco espiritual y lo firmé = José Matias Navarro" (rúbrica).

- b) MATRIMONIO: parroquia de San Juan Bautista de Pueblo Nuevo, extrapuentes de la ciudad de Matanzas, folio 279, libro 2:

Al Margen: "Nº 910 - Don Miguel Figueroa con Da. Juana María Hernandez" = **Dentro:** "En la Yglesia Parroquial de San Juan Bautista de la ciudad de Matanzas, dispensadas las tres canónicas amonestaciones por el Yltmo. Sor. Vicario Capitular, practicadas las demás diligencias, confesados, comulgados y debidamente instruidos Yo Pbro. D. Juan Alarcón, cura interino de la misma despose en forma ritual y no velé por no ser tiempo, el día veinte y siete de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco a D. Miguel Figueroa, natural de Cárdenas, vecino de la Habana, hijo legítimo de D. Francisco y de Da. Josefa Garcia con Da. Juana Maria de la Caridad Hernandez, natural de esta ciudad y vecina de esta feligresia, hija legitima de D. Saturnino y de Da. Antonia Junco, ambos solteros siendo sus padrinos D. Saturnino Hernandez y Da. Josefa Garcia

de Figueroa los que con D. Jose Loreto y D. Ysidoro Hernandez testificaron el acto lo firmé advirtiéndoles la obligación de velarse en tiempo = Juan Alarcón" (rúbrica).

- c) DEFUNCIÓN: parroquia habanera de Jesús del Monte, páginas 328, 329, libro 15:

Al Margen: "Número 564 - Dⁿ Miguel Figueroa" = **Dentro:** "El Viernes siete de Julio de mil ochocientos noventa y tres años: Yo Pbro. Lcdo. Dⁿ Pedro Cavaller y Mercadal, Cura

Párroco de esta Yglesia de Jesus del Monte de la Ciudad de la Habana, Provincia y Diócesis de la misma, hice las exequias segun dispone el Ritual Romano, y mandé dar sepultura eclesiastica en el Cementerio de Cristobal Colon, en bóveda, al cadaver de Dⁿ Miguel Figueroa y Garcia, natural de Cárdenas provincia de Matanzas, de cuarenta años de edad, de estado viudo de D^a Caridad Hernandez, dejando por sucesión a Dⁿ Gabriel, D^a Berta, D^a Mercedes, Dⁿ Francisco y Dⁿ Miguel; de profesión abogado, vecino de esta feligresia en la Calzada de Jesus del Monte número quinientos sesenta, é hijo legitimo de Dⁿ Francisco Figueroa y de D^a Josefa Garcia; no recibió los Santos Sacramentos porqué no fuéron reclamados a la Parroquia: falleció a las seis de la mañana del día de aver, á consecuencia de una tuberculosis pulmonar, segun la carta oficio que se me exhibió: nó consta haya hecho testamento. Y para que conste lo firmo dicha ut-supra = Ldo Pedro Cavaller" (rúbrica).

53.—ANTONIO GOVIN Y TORRES:

- a) BAUTISMO: parroquia del Sagrario de la Catedral de San Carlos de Matanzas, folio 160 y su vuelto, libro 23:

Al Margen: "Número 615 - Dⁿ Antonio Govin y Torres"

Al margen: N.º 013 - ANTE MAURICIO GOVIN
= **Dentro:** "Viernes siete de Enero de mil ochocientos cuarenta y ocho: yo D. Manuel Fran^{co} García, Caballero de la Real orden americana de Isabel la Católica, Cura Benf^{do} por S.M. Vic^o Juez ecco. de esta iglesia parroquial de San Carlos de Matanzas, bautice y puse los Santos óleos a un niño que nació en veinte y dos de Setiembre ultimo hijo legitimo de D. Jose Pio Govin y de D^a Eustaquia de Torres, de este vecindario. Abuelos paternos D. Jo-

— 126 —

sé M^a y D^a Blasa Jimenes: maternos D. Juan y D^a Catalina Carrasco. En cuyo niño egerci las sacras ceremonias y preces, y nombré Antonio Mauricio: fueron sus padrinos D. José Pio y D^a LuzGovin y Torres, á quienes advertí la cognación espiritual y lo firmé = D. Manuel Fran^{co} García" (rúbrica).

- b) MATRIMONIO: parroquia habanera de Nuestra Señora de Monserrate, folio 229, libro 5:

Al Margen: "Núm. 641 - D. Antonio Mauricio Govin con D^a Maria Luisa Flores" = **Dentro:** "En esta Iglesia de término del Monserrate de la Habana á veinte y ocho de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro años practicadas por ante mi las diligencias ordinarias leidas las canónicas amonestaciones entres dias festivos, sin resultas de impedimento alguno. Yo Pbro. Dor. D. Anacleto Redondo Cura Párroco de la misma, desposé segun la forma prescripta por el Ritual Romano a D. Antonio Mauricio Govin natural de Matanzas, hijo legitimo de D. José Pio y de D^a Eustaquia de Torres, con D^a María Luisa Joaquina de los Santos de la Santísima Trinidad Flores, natural de Pueblo Nueva entrepuertos de Matanzas, hijo legitimo

NUEVO EXAMPUENTES DE MATANZAS, hija legítima de D. Manuel y de D^a María de la Concepción Gresh, ambos contrayentes solteros y vecinos de esta feligresía, fueron aprobados en doctrina cristiana confesaron, comulgaron y preguntados tuve por respuesta su mútuo consentimiento, prevíneles la obligación de velarse en tiempo habil; fueron padrinos D. Andres Govin y Torres y D^a Concepcion Gresh de Flores y testigos D. Francisco Valdes y D. Miguel José Centeno y lo firmé = Dr. Anacleto Redondo" (rúbrica).

— 127 —

PARROQUIA
 Monserrate

SR. CURA PÁRROCO

Pídase V. tener la bondad de administrar el Santo Sacramento del Bautismo a un niño que nació el día 1.º de Noviembre de 1875 Es hijo de Sr. José Martí y Pérez natural de la Habana y de Doña Carmen Lazos Bazán natural de San Juan de los Rios abuelos, padrinos D. Mariano Martí y Navarro natural de Valencia y Doña Rosa Pina y Cabrera natural de San Juan de los Rios madres D. Juan Lazos Bazán natural de San Juan de los Rios y Doña María de los Rios natural de Trinidad sus padrinos D. Juan Lazos Bazán y Doña Rosa Pina y desear que el niño se llame José Francisco

Habana 6 de Abril de 1875

(Firma del interesado o padrino)

José Martí

Copia facsimil de la solicitud para el bautismo de José Martí y Zayas Bazán
 (Cortesía de Mons. Lobato, párroco de Monserrate)

- c) DEFUNCION: parroquia habanera de Nuestra Señora de la Caridad (antiguade Nuestra Señora de Guadalupe), folio 222 vuelto, libro 6 - general:

Al Margen: "Nº 895 - Antonio Govin y Torres - B.A." = **Dentro:** "El día quince de Noviembre de mil novecientos catorce; en la Iglesia Parroquial de Termino de Ntra. Sra. de la Caridad de la Ciudad de la Habana provincia y Diócesis de la misma: Yo Pbro. Don Pablo Folchs y Pascau, Cura Párraco de ella, hice las exequias que dispone el Ritual romano y mandé dar sepultura Eccla. en tramo tercero del Cementerio de Cristoval Colon al cadavez de Don Antonio Govin y Torres, natural de Matanzas, de sesenta y cinco años de edad, hijo de Pio y Eustaquia, de la raza blanca casado que falleció a las cinco y veinte y cinco de la mañana de hoy en Dragones setenta á consecuencia de Nefritis aguda según consta en la carta oficio que se me exhibió. Y para que conste lo firmo fecha ut supra = Pbro Pablo Folchs" (rúbrica).

54.—JOSE MARTI Y ZAYAS-BAZAN.

- a) **BAUTISMO:** parroquia habanera de Nuestra Señora de Monserrate, folio 585, libro 15: **Al Margen:** "Nº 1712 - José Francisco Martí y Zayas — 21 de Febrero de 1916. El contenido en la presente partida contrajo matrimonio el día de hoy con D^a Maria Teresa Bances y Fernandez-Criado — Mons. Emilio Fernandez" (rubricado) = **Dentro:** "En seis de Abril de mil ochocientos setenta y nueve años. Yo Pbro. Dor. D. Anacleto Redondo Cura Párraco de esta Iglesia de término del Monserrate de la Habana, bauticé solemnemente á un niño que nació el día veinte y dos de Noviembre

del año procsimo pasado, poniéndole por nombre Jose Francisco hijo legítimo de D. José Martí y Perez natural de esta Ciudad y de D^a Cármen Zayas Bazán natural de Puerto Prín-

cipe en esta Isla; abuelos paternos D. Mariano y D^a Leonor Perez y Cabrera; maternos D. Francisco y D^a Isabel Hidalgo Cabanillas; fueron sus padrinos D. Francisco Zayas Bazán y D^a Leonor Perez, á quienes adverti el parentesco espiritual que contrajeron y lo firmé = D^r Anacleto Redondo" (rúbrica). (*)

b) MATRIMONIO: parroquia habanera del Sagrado Corazón de Jesús del Vedado y Carmelo, folio 173 y su vuelto, libro 3:

Al Margen: "Número 279 - Jose Francisco Martí y Zayas-Bazán con Maria Teresa Bancas y Fernández-Criado — Solteros" = **Dentro:** "El dia veinte y uno de Febrero de mil novecientos diez y seis: En la Iglesia Parroquial de Término del Sagrado Corazón de Jesús del Vedado y Carmelo, de la Ciudad Provincia y Diócesis de la Habana: Yo Fray Isidoro Ruiz, de la Orden de Predicadores Cura encargado de la mencionada Iglesia, publicadas en ella las tres canónicas moniciones que dispone el Santo Concilio de Trento, de cuya lectura, transcurridas que fueron veinticuatro horas después de la última no resultó impedimento; cerciorado que los contrayentes no necesitaban el consentimiento paterno, examinados y aprobados en doctrina cristiana, llenos todos los demás requisitos y habiendo recibido él previamente el Sacramento de la Penitencia, y ella el de Penitencia y Comunión, asisti al matrimonio que por palabras de pre-

(*) El Registro Civil comenzó a funcionar en Cuba a partir del primero de enero de 1885.

sente y como lo manda la Santa Madre Iglesia, contrajeron Don José Francisco Martí y Zayas-Bazán, de treinta y siete años de edad, de estado soltero, natural de la Habana, de

raza blanca, profesión militar y vecino de esta feligresia del Vedado calle Calzada número noventa, hijo legitimo de Don José, natural de la Habana ya difunto y de Doña Carmen, natural de Camaquëy y vecina del Vedado, con Doña María Teresa Bances y Fernández-Criado, de veinte y cinco años de edad, de estado soltera natural de la Habana de raza blanca y vecina de esta feligresia del Vedado calle Calzada número ciento tres, hija legítima de Don Victoriano, natural de Avilés, provincia de Oviedo, ya difunto y de Doña Maria Teresa, natural de la Habana, también difunta. Fueron Testigos: Don Mario G. Menocal, natural de Matanzas de estado casado profesión Presidente de la República domiciliado en el Palacio Presidencial y Don José (José) Ignacio Larrinaga natural de la Habana de estado casado profesión Rentista domiciliado en la calle de Cuba, numero ochenta y cuatro ambos mayores de edad. Padrinos: Don Marcelino Bances y Doña Carmen Zayas Bazan, viuda de Martí. No se velaron y les exhorté á que lo hiciesen lo antes posible. Y para que conste lo firmo fecha ut supra = Fr. Isidoro Ruiz" (rúbrica).

- c) DEFUNCION: en la misma parroquia del Sagrado Corazón de Jesús del Vedado y Carmelo, La Habana, página 147, libro 48:

Al Margen: "No. 294" = **Dentro:** "El dia veintitres de octubre de mil novecientos cuarenticinco yo, fray Zacarías Mínguez de la Orden de Predicadores, Cura párroco de la

provincia y archidiócesis de la Habana, mandé dar sepultura eclesiástica en el cementerio de "Cristobal Colón" al cadáver de Don José Martí Zayas Bazán, natural de Cuba provincia de..... de sesentisiete años de edad, hijo de José y de Carmen de estado..... raza blanca profesión..... que falleció en Calzada y Cuatro a consecuencia de infección pulmonar el día de ayer a las de la..... Y para que conste lo firmo, fech aut supra = Fr. Zacarías Minguez O.P." (rúbrica).

- d) ENTERRAMIENTO: en el cementerio general habanero "Cristóbal Colón", página 111, libro 175:

Al Margen: "No. 444 - José Martí - B - adulto - S.O.8 Zona 3ª - Bov 2 #25316" =

Dentro: "En Veintitres de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco se dió sepultura en este Cementerio de Colón al cadáver de José Martí Zayas Bazán natural de Cuba de sesentisiete años de edad, hijo de José y de Carmen falleció en la calle de Calzada y cuatro número a consecuencia de Enfisema pulmonar según certificación del Dr. O. Montoro y remitido de la Parroquia del Vedado #20860 con licencia del Sr. Juez Municipal del Vedado y lo firmé. = Gerardo Ortega" (rúbrica).

(se continuará)

VIDA DE LOS LIBROS

BIBLIOGRAFICAS:

Apostillas en torno a una gran Vida: Domingo del Monte, por Manuel I. Mesa Rodríguez. Publicaciones de la Academia de la Historia, La Habana, 1954.

Con el espíritu de tenaz investigador que le es peculiar el profesor Manuel I. Mesa Rodríguez ha querido hacer luz alrededor de la personalidad de Del Monte. Su anhelo se ha traducido en las apostillas que constituyen este discurso. Ciertamente, en lo mucho que se ha escrito sobre Del Monte son numerosas las inexactitudes que se han realizado. Y el minucioso trabajo de nuestro honorable colega culmina en rectificaciones de gran valor. Las conclusiones a que se ha llegado el profesor Mesa Rodríguez tienen carácter de definitivas y serán consultadas y acatadas por cuantos prosigan la obra de examinar los méritos del eminentísimo humanista cuya memoria hoy exaltamos.

Emeterio S. Santovenia

Rodríguez Acosta Ofelia: "Hágase la luz". La novela de un filósofo existencialista, Ediciones Estela, México 1953. 322 p. 23 cm.

Indudablemente el existencialismo es la corriente filosófica y literaria que más ha cundido por el mundo en los últimos quince años. Claro, hay que distinguir entre existencialismo y existencialismo. No ha habido otra cosa que una anegante moda del existencialismo de un escritor francés, de Jean Paul Sartre. Los teóricos y estudiosos, los intelectuales, etc. saben del existencialismo de Soren Kierkegaard, de Heidegger y de Karl Jaspers, de Gabriel Marcel y de Chestov, pero esas doctrinas no traspasan los límites de la minoría culta. ¡Vaya usted a hablarle al hombre de la calle de la "experiencia de la muerte" de Landsberg! ¡Dígale usted a algún transeúnte si está interesado en el "sentimiento trágico de la vida" de don Miguel de Unamuno! Nada, que no le entenderán. Pero si usted

Title: Revista de la Biblioteca Nacional
URL: <http://www.dloc.com//AA00019219/00060>
Site: Digital Library of the Caribbean



Documentos Sacramentales de Algunos Cubanos Ilustres

(CONTINUACION)

Investigación de
RAFAEL NIETO Y CORTADELLAS

61.—RAFAEL DE ARANGO Y NÚÑEZ DEL CASTILLO:

- a) BAUTISMO: parroquia habanera del Espíritu Santo, folio 132, libro 15:

Al Márgen: “Nº 430 — Rafael Eduvigis Domingo de la Soledad Arango” = *Dentro:* “Miércoles veinte y quatro de Octub^e de m^l set^s och^{ta} y siete a^s Yo D^{or} D. Diego Josef Rodrig^z Cu^a B^o de las Parroq^s y Aux^s de esta Ciu^d de la Hav^a en este Espit^u St^o Bap^e subconditione y puse los SS. Oleos aun niño q^e na^o a dies y seis de dho mes y año hijo lex^o del Capⁿ D. Anastacio de Arango y de D^a Feliciana del Castillo y Sucre naturales de esta Ciu^d en el q^e exercí las Sac^s Cerem^s y Pre^s le puse p^r nombre Rafael Edubigis Domingo de la Soledad fue su padrino el T^e D. Juan de Arango a qⁿ adv^{ti} el parent^{co} esp^l q. contraxo y lo firme = D^{or} Diego Josef Perez Rodrig^z (rúbrica).

- b) DEFUNCION: parroquia habanera del Espíritu Santo, folio 183, libro 22:

Al Márgen: “Nº 776 — Sor. Coronel D. Rafael de Arango” = *Dentro:* “En siete de Noviembre de mil ochocientos cincuenta años; se enterró en el

primer tramo del cementerio general, segun consta de la papeleta del Cappⁿ el cadaver del Sor. coronel de Caballeria disperso D. Rafael de Arango, natural de esta ciudad y vecino de esta feligresía; hijo legitimo del Ten^{te} coronel D. Anastacio de Arango y Meyreles y de D^a Feliciana Nuñez del Castillo; recivio los Santos Sacramentos; era soltero, de edad de sesenta y tres años y lo firmé=L^{do} Fran^{co} Rodriguez” (rúbrica).

62.—JOAQUIN FERNÁNDEZ DE VELASCO Y ZARZA:

- a) BAUTISMO: parroquia habanera del Espíritu Santo, folios 188 vuelto y 189, libro 28:

Al Margen: “N^o 695 — Joaqⁿ Jose Velasco”=
Dentro: “Lunes seis de Set^e de mil ochocientos dies y nueve a^s Yo D. D. Manuel Echeverría Pbro. con lisensia in scriptis del Exmo. e Iltmo. S. Obispo D. Juan Jose Diaz de Espada y Landa, en esta Parroquial del Esp^{tu} Santo dela Hab^a y con asistencia del Cura Semanero, baptisé solemnemente á un parbulo, q^e nació el día veinte y cuatro de Agosto proximo pasado, hijo legmo. del D. D. Sebastian Fernandez de Velasco, y de D. Teresa de Jesus Zarza, naturales de esta ciudad, vecinos de esta felig^a Abuelos Paternos D. Pedro, y de D. Gabriela Josefa de Aguiar, Maternos D. Lorenzo, y D. Juana Crisostomo Nuño de Cueto, y en dho. parbulo, exerci las Sacras Cerem^s y preses y puse p^r nombre Joaquin José Bartolomé, fueron sus padrinos D. Fran^{co} Rodriguez Pardo y D. Margarita Lopez Lanuza, a q^s adverti el parentesco espiritual q^e contrajeron y lo firmé con dho. Padre Semanero=D^{or} Manuel Echeverría — Jacinto Beltrán” (rúbricas).

- b) MATRIMONIO: parroquia habanera de Nuestra Señora de Guadalupe, folio 105 vuelto, libro 9:

Al Margen: “N. 491 — Ldo. D. Joaquin Fernandez de Velasco y D^a M^a Teresa de Jesús Montalvo — Nota: los contrayentes de esta partida se velaron hoy, siendo padrinos el D^r D. Sebastian Fernandez de Velasco y la Sra. D^a Concepción Montalvo de Calvo. Parroquia de Guad^e y Octubre quince de mil ochocientos cuarenta y cinco años — Junco” (rúbrica) = *Dentro:* “En esta Yglesia Parroquial de Guadalupe extramuros de la Habana á primero de Octubre de mil ochocientos cuarenta y cinco años, habiendo dispensado, el Exmo. é Iltmo. Sor. Arzobispo de Goatemala y Obispo Admor. de esta Diócesis, las tres canonicas amonestaciones, como igualmente el requisito de la velación, por ahora, en su auto fecha veinte y tres de Setiembre ultimo, practicadas las diligencias ordinarias por ante el Pbro. D. Hermenegildo Coll de Valdencia Secretario: Yo D. Juan de la Cruz del Junco, Cura Parroco del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral, con residencia en esta citada Igl^a desposé por palabras de presente, segun el ritual romano al Licenciado D. Joaquin Fernandez de Velasco, Caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos tercero y Regidor del Exmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, natural y vecino de ella, de estado soltero, hijo legitimo del D^{or} D. Sebastián Fernandez de Velasco y de D^a Teresa de Jesús Zarza, y á D^a Maria Teresa de Jesus Zarza, y á D^a María Teresa de Jesus Montalvo, tambien soltera, de la misma naturalidad y vecina de esta feligresia hija legítima del Teniente Coronel D. Lorenzo Montalvo y Luque y de D^a Teresa Calvo y O-Farrill; y habiendoles preguntado, tuve por respuesta su mutuo consentimiento, v les previne se velasen tan luego como cese la

causa por la cual fueron dispensados: fueron padrinos D. Lorenzo Montalvo y D^a Gabriela Herrera y testigos D. Baltazar Pinelo y D. Florencio Perez

— 71 —

de Gaviria, confesaron: y lo firmé = Juan de la Cruz del Junco” (rúbrica).

- c) DEFUNCION: parroquia habanera del Espíritu Santo, folios 9 vuelto a 10 vuelto, libro 24:

Al Margen: “N. 42 — Sor D. Joaquin Fernandez de Velasco” = *Dentro:* “En veinte y dos de Marzo de mil ochocientos cincuenta y siete años; se enterró en uno de los nichos del cementerio gral. según Certificación del Cappⁿ el cadaver del Sor. D. Joaquin Fernandez de Velasco, Gentilhombre de Camara de S. M. Abogado, Caballero de la R^l y distinguida orden Española de Carlos Tercero y Regidor Perpetuo del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad, natural y vecino de esta ciudad en esta feligresía e hijo legítimo delos Sres. Dr. D. Sebastian Fernandez de Velasco Auditor hon^o de Marina y de D^a Teresa de Jesús González Zarza, esta difunta, otorgó su testamento muncupativo el diez y siete del que rige por ante el escribano de S. M. D. Bartolomé Marrero en el pueblo de Marianao, el que se halla protocolado en el registro de escrituras publicas de D. Gabriel de Salinas; por el cual manda se le digan las tres misas del alma y las treinta de San Gregorio, que seden dos reales de limosna a cada una delas mandas forso-sas, y los tres pesos dela pía patriotica; declaró ser casado in facie ecclesie con la Sra. D^a María Teresa de Jesús Montalvo y tener de este enlace por sus legitimos hijos á D. Sebastian Joaquín y D. Joaquín Sebastián: nombró por curador ad-bona

de testar, le sucedera su legitimo padre el Sor. Conde de Cañongo y en segundo al Lic^{do} D. Fermín Mendiola, y para Curador ad-liter al Lic^{do} D. Ambrosio de Meza quien desempeñará igualmente el cargo de contador partidior de sus bienes, instituyendo y nombrando p^r sus unicos univesales herederos álos referidos sus hijos D. Sebas-

— 72 —

tian Joaquín y D. Joaquín Sebastian Fernandez de Velasco y Montalvo, sustituyendose uno al otro ypor falta del ultimo en su incapacidad ú omision de testár, le sucederá su legitim opadre el Sor. D. Sebastian Fernandez de Velasco conla misma calidad de unico universal heredero: nombró por sus albaceas tenedores de bienes con relevacion de confianza yla prorroga necesaria en primer lugar al Sor. D. Sebastian su padre y en segundo ála referida Sra. su consorte D^a Maria Teresa de Jesus Montalvo; segun asi consta dela Clausula de su testamento que quedó en este archivo: era de treinta y seis años de edad; recibió el Sant^o Sacramento dela Penitencia y lo firmé = L^{do} Fran^{co} Rodriguez” (rúbrica).

63.—PEDRO GONZÁLEZ-LLORENTE Y PONCE DE LEON:

- a) BAUTISMO: parroquia de la Santísima Trinidad, ciudad de Trinidad (provincia de Las Villas), folio 15, libro 15:

Al Margen: “N. 70 — Pedro Celestino Francisco de Asís” = *Dentro:* “En la ciudad de la Trinidad, en veinte y dos de mayo de mil ochocientos veinte y siete años. Yo el Doctor D. Miguel María de Garza Pbro. Arcediano de la Yglesia Catedral de Santa Marta con licencia y asistencia del Pbro. D.

José Joaquin Polo Cura Beneficiado de la Yglesia Parroquial de esta dha. ciudad bautizó y puse los santos óleos a un niño de cuatro días de nacido, hijo legitimo de D. José González Llorente natural de la ciudad de Cadiz Ministro Contador de la eal Casa de Monedas de Santa Fé de Bogotá y Tesorero Administrador de Rentas Reales de esta ciudad y de D^a Maria de los Dolores Ponce de León, natural de dha Santa Fé y ambos vecinos de esta ciudad y partido; abuelos paternos D. Fran-

— 73 —

cisco Gonzalez-Llorente y D^a Teresa Rodríguez; y maternos D. Luis Manuel Ponce de León y D^a María Ygnacia Lombana; y habiendo egercido las sacras preces y ceremonias de la Yglesia le puse por nombre Pedro Celestino Francisco de Asis. Fué su padrino el Señor D. José Caturla Brigadier de los Reales Egercitos y Comandante Gral. de este Departamento a nombre del Exmo. Señor Conde de O-Reilly Mariscal de Campo de los Reales Exercitos y Caballero Gran Cruz de Ysabel la Católica que está instruido de sus obligaciones y parentesco espiritual y lo firmó conmigo = Doctor Miguel Maria de Garza — José Joaquín Polo” (rúbrica)

- b) **MATRIMONIO:** villa de Guanabacoa (provincia de la Habana, parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, folio 67 y su vuelto libro 7:

Al Margen: “N. 195 — L^{do} D. Pedro Gonzalez Llorente y Ponce y D. M^a del Carmen Torrado Solteros Velados” = *Dentro:* “En la Yglesia Parroquial de Ascenso de N^{ra} Señora de la Asuncion de esta Villa de Guanabacoa en ocho de Marzo de mil ochocientos cincuenta y nueve años. precedi-

das las diligencias cursadas ante el Sor. Secretario de Cámara y Gobierno de SEY sin el requisito de las canonicas proclamas que por auto de cinco del corriente tubo a bién dispensar el Exmo é Yltmo. Sor. Obpo Diocesano, con su licencia in scriptis y no constandome ningun otro impedimento además del dirimente de consanguinidad en primero con segundo grado q^e los liga, que segun el mismo auto les dispensó SEY. usando de las facultades que Su Santidad le concede en su Breve su data en Roma fecha primero de Dbre. del año próximo pasado con el pase correspondiente del Supremo Gobierno de S. M. y previo el pago de los dhos

— 74 —

parroquiales en la feligresía de la contrayente, Yo Pbro. D. Jose Rafael de Fuentes, Caballero de la Real Orden Americana de Ysabel la Católica, Capellan de honor de S. M. Cura Bdo. de dicha Yglesia y Comisario Subdelegado de la Santa Cruzada (de la Santa Cruzada) desposé por palabras de presente y vele según el Ritual Romano al L^{do} D. Pedro Gonzalez Llorente y Ponce natural de la Ciudad de Trinidad, hijo legitimo del Sor. Yntendente honorario de Provincia D. José Gonzalez Llorente y de la Sra. D. María de los Dolores Ponce, con D. Maria del Carmen Torrado y Gonzalez de la misma naturalidad y vecina de la feligresia del Espiritu Santo, hija legitima del Dor. D. Ramón Jose Torrado Comendador de la Real Orden de Ysabel la Católica y de D. Maria de la Asuncion Gonzalez Ponce ambos contrayentes solteros: habiendoles preguntado y tenido por respuesta su mutuo consentimiento de lo que fueron testigos D. José Ramon Zalazar y D.

Joaquin Rantoja y padrinos los espresados padres de la contrayente, confesaron, comulgaron fueron examinados en la doctrina cristiana y lo firmé—entre parentesis de la Santa Cruzada no vale—y entre lineas honorario vale = Jose Raf^l de Fuentes” (rúbrica).

- c) DEFUNCION: parroquia del Sagrario de la Catedral de la Habana, folio 119 vuelto, libro 24, tercero general:

Al Márgen: “N^o 447 Dn. Pedro Gonzalez Llorente y Ponce — Adulto” = *Dentro:* “El día seis de Julio de mil novecientos cinco años, yó Pbro. Dn. Gabriel Alvarez Builla, Cura propio de la Yglesia Parroquial de termino del Sagrario de la Santa Yglesia Catedral de la ciudad, provincia y Diocesis de la Habana, hice las exequias segun dispone el ritual romano, y mandé dar sepultura Ecce. en

el Cementerio de Cristobal Colon en bóveda al cadaver del Sor. Dn. Pedro Gonzalez Llorente, natural de Trinidad, provincia de Santa Clara de setenta y ocho años de edad, de estado casado con D^a Carmen Torrado y Gonzalez Llorente hijo de Dn José y de D^a Maria de los Dolores Ponce. Se ignora si hizo testamento deja por sucesion a Carmen, Maria Concepcion, Mercedes, Asuncion, América, Lourdes, Teresa, Pedro, Miguel, Carlos y Ramón. Recibió los Santos Sacramentos, el cual falleció á las dos y media de la tarde de ayer, en la casa numero seis de la calle de San Ygnacio á consecuencia de gripe, según carta oficio que se me exhibió. Y para constancia lo firmo, fecha ut supra = Gabriel Alvarez Builla” (rúbrica).

- a) **BAUTISMO:** parroquia de la Purísima Concepción de la ciudad de Cárdenas (provincia de Matanzas), folio 200 vuelto, libro 17:

Al Margen: "Nº 964 — Domingo de los Dolores Mendez y Capote" = *Dentro:* "Lunes diez y seis de Junio de mil ochoc^s sesenta y tres: Yo Dⁿ Salvador Negre, Pbro. Cura Bdo. por S. M. de esta Ygl^a Parroq^l de Ascenso de la Purísima Concepⁿ de Cárdenas, bautice solemnemente al niño Domingo de los Dolores, que nació a doce de Mayo último, hijo legmo. de D. Fernando Mendez Gómez, natural de esta Parroquia y de D^a Rosa Capote, Gómez natural de la Güira de Melena, y vecinos de esta felig^a; Abuelos Paternos D. Francisco y D^a Ana de la Luz Gómez; Maternos D. Luis y D^a Merced Gómez; fueron sus padrinos D. Julian Capote Gomez y D^a Angela Eustaquia Mendez, a quienes adverti el parentesco espiritual y lo firme = Salvador Negre" (rúbrica).

- b) **MATRIMONIO:** parroquia habanera del Santo Angel Custodio, folio 295, libro 9:

Al Margen: "Nº 747 — D. Domingo Mendez y con D^a Maria Leocadia Chaple y Suarez — Solteros" = *Dentro:* "El día diez y seis de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro: en la Yglesia parroquial de Término del Santo Angel Custodio dela Habana: yo Don Evaristo Martinez y Menendez, Presbítero, Doctor en las Facultades de Sagrada Teología y Derecho Canonico y Cura propio de la misma; dispensada por el Yltmo. Sor. Gobernador Eclesiastico Sede Plena de este Obispado, la lectura de las tres canonicas moniciones que dispone el Santo Concilio de Trento, segun

despacho fecha del día trece de los corrientes, no resultó impedimento alguno; obtenido por los contrayentes el consejo legal; examinados y aprobados en Doctrina Cristiana, llenos todos los demás requisitos; autorizado el Parroco que suscribe por el el Yltmo. Señor Gobernador Eclesiástico Sede Plena de este Obispado, según decreto fecha trece del actual, y de acuerdo con el Sr. Cura Párroco de la de Termino de Nuestra Señora de Guadalupe de la Ciudad de la Habana, de cuya feligresía es vecina la contrayente, según certificado expedido por el mismo que obra en este Archivo; y habiendo recibido el Santo Sacramento de la Penitencia, asistí al matrimonio que por palabras de presente y como lo manda la Santa Madre Yglesia contrajeron Dn. Domingo Mendez y Capote, soltero, natural de Cárdenas, de treinta años de edad, abogado, vecino de esta Parroquia en la calle de Peña Pobre número veinte y cinco, hijo legítimo de Dn. Fernando Mendez y Gomez, natural de Lagunillas, Provincia de Matanzas, propietario, y de D^a Rosa Capote y Gómez, natural de Güira de Melena en esta provincia de la Habana, ya difunta, con Doña

— 77 —

Maria Leocadia Chaple y Suarez, soltera, natural de esta Ciudad, de veinte y seis años de edad, dedicada á las labores propias de su sexo, vecina de la enunciada Parroquia de Nuestra Señora de Guadalupe de esta Capital, calle San Miguel número ciento cuarenta y cuatro y hasta hace seis días en la de Cerrada del Paseo número nueve donde ha vivido siete años, hija legitima del Dn. Gaspar Chaple y Montiel y de D^a Manuela de Jesus Suarez ambos naturales de esta Ciudad, el primero ya difunto la segunda vecina de la misma. Fueron testigos Dn. Ricardo Narganes y Osma, ca-

sado, propietario, natural de esta Ciudad y vecino de la misma, calle de Dragones número treinta y ocho, y Dn. Alberto Riquelme y Giquel, natural de esta Capital, soltero, del comercio, vecino de la calle de Príncipe Alfonso número uno en esta Ciudad, y ambos mayores de edad. Fueron padrinos Dn. Guillermo Chaple y Suarez y Dña. Maria de Jesus, de los propios apellidos. No se velaron por no ser tiempo hábilá pero les advertí el deber de hacerlo en su oportunidad. Y para que conste lo firmo fecha ut supra = Dr. Evaristo Martínez" (rúbrica).

- c) DEFUNCION: parroquia habanera del Sagrado Corazón de Jesús del Vedado y Carmelo, página 1152, libro 39:

Al Margen: "No. 2303" = *Dentro:* "El día diecisiete de Junio de mil novecientos treinta y cuatro yo, fray Pablo del Olmo Arias de la Orden de Predicadores, Cura párroco de la Iglesia de término del Sagrado Corazón de Jesús, del Vedado, y Carmelo, de la ciudad, provincia y archidiócesis de la Habana: mandé dar sepultura eclesiástica en el cementerio de "Cristóbal Colón" al cadáver de Don Domingo Mendez Capote natural de Cuba provincia de Matanzas de setenta y un años de edad,

hijo de Fernando y de Rosario de raza blanca que falleció a consecuencia de esclerosis bucal crónica el día de ayer a las 7 y 30 m^s de la mañana. Recibió — Y para que conste, fecha ut supra = Fray Pablo del Olmo" (rúbrica).

65.—RAFAEL MONTORO Y VALDES

- a) BAUTISMO: parroquia habanera de Nuestra Señora de Guadalupe, folio 71, libro 28.

Al Margen: “Número 309 — Rafael Calisto de la Caridad Montoro. L” = *Dentro:* “Miércoles diez y siete de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y dos. Yo D. Juan dela Cruz del Junco, Cura Párroco del Sagrario dela Santa Yglesia Catedral con residencia perpetua en ésta de Nuestra Señora de Guadalupe estramuros de la Habana, bautizé solemnemente alniño Rafael Calisto dela Caridad, que nació el día veinte y tres de Octubre último, hijo legítimo del Licenciado D. Cayetano Montoro, Abogado de los Reales Consejos, y Oficial de Contaduria de egercito, y de D^a Andrea Avelina Valdés, natural el primero de la ciudad de Puerto Príncipe, yla segunda dela Habana y vecinos de esta feligresia: fueron sus padrinos el Pbro. Ber. D. Calisto Garcia y Montiel, Colector eclesiástico de Capellanías por S. M. y Promotor Fiscal general de este Obispado, y su Sra. hermana D^a Gertrudis Garcia y Montiel, á quienes advertí el parentesco espiritual y obligaciones que contrageron; y lo firmé = Juan de la Cruz del Junco’ (rúbrica).

- b) MATRIMONIO: parroquia de Nuestra Señora del Pilar, en Vereda Nueva, (provincia de la Habana), folio 224, libro 2:

Al Margen: “No. 503 — Rafael Calixto Montoro y Herminia Susana Saladrigas — Solteros” = *Dentro:* “En primero de Setiembre de mil ochocientos ochenta años. Yo Pbro. D. Eusebio Mo-

reno, Cura párroco interino de esta iglesia de ingreso de N. S. del Pilar de Vereda Nueva, habiendo precedido licencia in scriptis del Exmo. e Ilmo. Sor. Obispo Diocesano fecha fecha veintiocho de Agosto del presente año, en la que S.E.I. se sirve dispensar las tres canónicas amonestaciones y la feli-

gresia de los contrayentes y las diligencias ordinarias por ante mí, desposé por palabras de presente en que manifestaron su mutuo consentimiento, y seguidamente velé según el Ritual Romano a D. Rafael Montoro, diputado a Cortes, soltero, natural y vecino de la Ciudad de la Habana hijo legítimo del Ldo. D. Cayetano Montoro y de D^a Andrea Avelina Valdés y a D^a Herminia Susana de los Dolores Saladrigas, soltera, natural y vecina de la Habana, hija legítima de D. Carlos Saladrigas y de D^a Cristina Lunar; confesaron, comulgaron y fueron examinados en la doctrina Cristiana; estaban presentes D. Carlos Ruga y D. Francisco Javier Martín. Fueron padrinos de matrimonio D. Carlos Saladrigas y D^a Andrea Valdés y de velaciones D. José Chacón, Barón de Gracia Real y D^a Cristina Lunar, y lo firmé = Eusebio Moreno” (rúbrica).

- c) DEFUNCION: parroquia habanera de Nuestra Señora de Monserrate, página 700, libro 20-general:

Al Margen: Núm. 2311 — Rafael Montoro y Valdés — Adulto.” = *Dentro:* “El día catorce de Agosto de mil novecientos treinta y tres. Yo Pbro. Dr. Alberto Núñez Prelado Doméstico de S. S. Cura int^o de esta Iglesia Parroquial de término de Ntra. Sra. de Monserrate de la Ciudad y Diócesis de la Habana, mandé dar sepultura eclesiástica en el Cementerio de Cristóbal Colón en Bóveda al cadáver de D. Rafael Montoro y Valdés, viudo, blanco, natural de la Habana, Abogado, de ochenta años de edad, hijo de D. Cayetano y de D^a Andrea.

Falleció a las once de la mañana de ayer en la calle de Neptuno N^o 192 de arterio esclerosis según certificó el Dr. José Rodríguez Pérez. Así resulta de la carta oficio que se me exhibió. Y para que conste lo firmo = Dr. Alberto Méndez”

que consta en el libro — en el número 66 —
(rúbrica).

66.—IGNACIO DE URRUTIA Y MONTOYA:

- a) BAUTISMO: parroquia del Sagrario de la Catedral de la Habana, folio 269, libro 9 — segundo:
Al Margen: “N. 6 — Ygnacio Joseph Carlos” =
Dentro: “Viernes beinte y uno de Henero de mil cetecientos treinta y sinco años yo M. R^{do} P^{dre} Pre^r fray Joseph del castillo del horden del seráfico Pa^{dre} S. franzisco Bapticé y puse los Stos óleos con lizencia en Spti. del Sr Provisor y Vicario general a un niño que nació a cuatro del corriente hijo legitimo del Liz^{do} Dn. Bernardo de Urrutia y D^a phelipa de Montolla naturales de esta Ciu^d i en el cual exercí las Sacras Ceremonias i preces i le puse por nombre Ygnacio Jhp Carlos fué su padrino Dⁿ Melchor Delgado Presbitero i lo firmé con el Th^{te} de Cura que se hayo presente = Fr. Jph del Castillo — Manuel de la Vega” (rúbricas).
- b) MATRIMONIO: “N. 571 — Liz^{do} Dⁿ Ygn. Urrutia y D^a Ana Jph^a Gato — Nota: Se me mando p^r el Sr Prov^r y Vic^o y^l como esta en la misma lic^a y reservase la part^a sin colocar a los libros: hasta el Sr Prov^r y Vic^o g^l como esta en la misma lic^a q^e se me previniese su agregⁿ. Lo q^e practico aora, p^r mandato de d^{ho} Sr Prov^r — Hav^a y Spt^e de 1759 a^s — Dr Cortes” (rúbrica) = *Dentro:* “En la Ciu^d de la Hav^a en veinte y ocho de Junio de mil set^e cincuenta y nueve a^s habiendo dispensado las tres canonicas amon^s p^r justas causas el Sr Prov^r y Vicario gen^l Dr Dⁿ Santiago Hechavarría, Y con su Licencia Yo Dr Dⁿ Ant^o Joseph Cortes, Ten^{te} de c^a B^{do} de esta Parroq^l del espiritu St^o Despose,

orn de N. S. M. Ig^a al Liz^{do} dⁿ Ygnacio Jph Urrutia nat^l de esta Ciu^d hijo leg^o del s^r Dr Dⁿ Bern^{do} Urrutia Oydor de la R^l Audiencia de S^{to} Dom^o y de la S^a D^a Phe^a Montoya, y a D^a Ana Jph^a Gato nat^l asimismo de esta Ciu^d hija leg^a de Dⁿ Nicolas Gato y de D^a Eugenia Saldivar Aviendo antes recibidolos declaracion serca de su solteria sin tener imp^{to} alguno y preguntados despues: tube p^r resp^{ta} su mutuo consentim^{to} de q^e fueron testig^s Dⁿ Bern^{do} Urrutia, y D^a M^a de los Angeles Gato, y lo firme — Velaronse los contenidos en 29 de Nov^e de 1760 = D^r Antonio Jph Cortes — D^r Gonzalez del Alamo” (rubricas).

- c) DEFUNCION: parroquia habanera del Santo Angel Custodio, folio 13 vuelto, libro 4:

Al Margen: N^o 65 — D^r D. Ygn^o Urrutia — texto — *Dentro:* “En la Ciu^d de la Hav^a en diez y siete de Octubre de mil setez^s nov^{ta} y cinco a^s se enterro en la Ygl^a de la Orden tercera de N. P. S. S. Fran^{co} el D^r D. Ygn^o de Urrutia Nat^l de esta Ciu^d hijo leg^{mo} del S^r Oidor D Bern^{do} de Urrutia, y de la Sra. D. Felipa Montoya; conseq^{te} a su Testam^{to} q^e otorgo a los dies y nueve de Marzo de nov^{ta} y quatro, p^r ante D. Jose Rodrig^z Esc^{no} Pub^{co} en q^e dispone se le digan las tres Misas del Alma, y se le den dos r^s a las mandas forzosas; declara ser casado con D. Ana Josefa Gato de quien tiene p^r hijos lex^{mos} al Ten^{te} D. Man^l Jose — D. Mar^a de la Merc^d — D Mar^a Josefa — D Joaqⁿ Eustaquio — D Ygn^o y D. Mariano Urrutia, a los q^e instituye p^r herederos; Nombra p^r Albaceas a la referida su Esposa, a su hijo el Ten^{te} D. Man^l Urrutia, y al Lic^{do} D Luiz Idalgo Gato; recivio los S^{tos} Sacramentos y lo firme = B^r Josef Domingo Sanchez y fleites” (rúbrica).

(SE CONTINUARA.)

Han Muerto dos Poetas: Mariano Albadalejo y Federico Villoch

Ing. JUAN MANUEL PLANAS

MARIANO ALBADALEJO 1884-1954

Mariano Albadalejo y Malberty, poeta de altos vuelos, parnasiano, de los que, desgraciadamente, quedan muy pocos, murió el miércoles 6 de octubre de 1954. Ha dejado mucho inédito; y lo publicado, además de su libro *Alta mar*, se halla disperso en distintas revistas nacionales. Con su muerte ha perdido la Poesía a uno de sus más valientes y perseverantes adalides en nuestra tierra. Verdad es que el momento se anuncia de pérdidas para al prestigio de las Musas, con excepción de Urania, porque la astronomía es más ciencia que arte. Para los que todavía sentimos la inspiración de un ideal, y nos hacemos solidarios de un pasado artístico glorioso, la caída de Albadalejo ha sido muy dolorosa. Se nos van yendo los vates, los cantores del siglo XIX, y los de las primeras décadas del siglo XX. Todo lo que era bello está en quiebra, y a pasos de gigante nos vamos alejando cada vez más de los floridos senderos en que cosecharon frutos esplendorosos los Heredia, la Avellaneda, Luaces, Fornaris, Zenea... Nos quedan aun unos cuantos, pero van desapareciendo, y, en cambio, avanzan los otros, como una nueva invasión de bárbaros en los primeros siglos de la era cristiana. La cadencia del arte métrica castellana se encuentra ausente en las lucubraciones que producen estos falsos apóstoles del modernismo, y van apagándose poco a poco las refulgentes llamaradas de aquella nuestra edad de oro...

Albadalejo era un bohemio, a lo personaje de Múrger, y ha rendido su último aliento, yendo con su lira a cuestas, por los desiertos eróticos de la vida, hasta caer, de fatiga, aunque lleno su espíritu de lisonjeras esperanzas y de triunfales cosechas.